

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**



## **GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRÍAS – DOCTORADOS EN ALEMANIA EN CONVENIO CON EL DAAD**



**BECAS  
CARLOS  
ANTONIO LÓPEZ**  
Excelencia es futuro

Programa Nacional de Becas  
“Carlos Antonio López” – BECAL

**2024**

## ÍNDICE

<b>FICHA TÉCNICA DE LA SEXTA CONVOCATORIA DAAD – AÑO 2024-2025 .....</b>	<b>3</b>
<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO I: INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1 DISPOSICIONES INICIALES.....	5
1.1 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO .....	5
1.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	5
<b>CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA .....</b>	<b>6</b>
2 TIPOS DE BECAS .....	6
3 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES .....	6
4 POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL .....	8
5 REQUISITOS DE POSTULACIÓN .....	8
6 INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR .....	10
7 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
7.1 PROCESO DE SELECCIÓN .....	10
7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DAAD .....	10
8 POSTULACIONES SELECCIONADAS .....	11
<b>CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES .....</b>	<b>11</b>
9 CONTRATO.....	11
10 PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.....	13
11 BENEFICIOS.....	13
12 SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DAAD .....	15
13 OBLIGACIONES DEL BECARIO.....	15
14 INTERPRETACIÓN DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES .....	16
<b>CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA .....</b>	<b>16</b>
15 PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS.....	16
16 OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA .....	17
17 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.....	18
<b>CAPITULO V: ANEXOS .....</b>	<b>20</b>
ANEXO I- UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDAS POR EL ESTADO ALEMÁN E INSTITUCIONES MIEMBROS DEL DAAD .....	20
ANEXO II- FORMULARIO PARA LOS POSTULANTES DE MAESTRÍA .....	29

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES  
FICHA TÉCNICA DE LA SEXTA CONVOCATORIA DAAD. AÑO 2024 – 2025

CONVOCATORIA ID: BCDA06	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	15/11/2024	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>
	Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)	18/11/2024	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>
	Cierre de la convocatoria	28/02/2025 15:00hs	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>
	Publicación Lista de Seleccionados	Julio 2025	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>
	Inicio de Firma de Contratos	Agosto 2025	Oficinas de Becal
MODALIDAD	ASISTIDA, en colaboración de Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD		
TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Becas para <b>Maestría</b> en CTI.</li> <li>Beca para <b>Maestría</b> en Educación.</li> <li>Becas para <b>Doctorado</b> en CTI.</li> </ul>		Maestrías y Doctorados
	Modalidad		Presencial
UNIVERSIDADES ALEMANAS AVALADAS POR EL DAAD	Ver Anexo I		
Nº DE BECAS	8 (Ocho)		
Nº DE SUPLENCIA	3 (Tres)		
FINANCIAMIENTO	Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEL)		
PÁGINA WEB	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>		
REDES SOCIALES	TWITTER: <a href="https://twitter.com/becalpy">@becalpy</a> – FACEBOOK: <a href="https://www.facebook.com/becalparaguay">@becalparaguay</a>		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	<a href="mailto:gestiondebecas@hacienda.gov.py">gestiondebecas@hacienda.gov.py</a> Tel: 021 440 007 <a href="mailto:daad.asuncion@hotmail.com">daad.asuncion@hotmail.com</a>		

El Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) es la organización promotora del intercambio internacional de estudiantes y científicos más grande del mundo. Como asociación de universidades y colectividades de estudiantes representa a nivel mundial a 231 universidades e instituciones de educación superior alemanas. El DAAD cuenta con más de 500 representantes en casi 100 países.

Desde su fundación en el año 1925, el DAAD ha apoyado a más de 1.9 millones de académicos/as dentro y fuera de Alemania. Es financiado como Asociación Civil por las universidades y las comunidades estudiantiles alemanas, así como por diversos ministerios del gobierno federal alemán. Su actividad va mucho más allá del otorgamiento de becas: El DAAD fomenta la internacionalización de las universidades alemanas, fortalece la lengua y la germanística en el extranjero, apoya a países en vías de desarrollo en la construcción de universidades fuertes y asesora a responsables y referentes de decisiones en la política educativa, la política científica exterior y la política de desarrollo.

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>AE</b>	Agencias Especializadas
<b>CCE</b>	Comité de Coordinación Estratégica
<b>CE</b>	Comité de Evaluación
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>DAAD</b>	Servicio Alemán de Intercambio Académico
<b>CTI</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>GBC</b>	Guía de bases y condiciones
<b>FEEI</b>	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
<b>MEC</b>	Ministerio de Educación y Ciencias
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>I+D</b>	Investigación y Desarrollo
<b>COE</b>	Overseas Student Confirmation-of-Enrolment
<b>ROP</b>	Reglamento Operativo del Programa
<b>BECAL</b>	Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López”

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

**CAPITULO I: INTRODUCCIÓN**

**1 DISPOSICIONES INICIALES**

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay “Carlos Antonio López”, es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de la GBC establecida en la presente convocatoria, sobre la cual el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos, sobre todo, en área de la ciencia y tipo de becas a la cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de la BECAL y DAAD. Al postular, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones de las adjudicaciones.
- BECAL se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por BECAL y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- BECAL, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.

**1.1 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO**

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN EUROS	Nº DE BECAS A OTORGAR	DURACIÓN DE BENEFICIOS
Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación	44.200 Euros (Cuarenta y cuatro mil doscientos euros)	2 (DOS)	Máximo de veinticuatro (24) meses
Maestría en Educación		1 (UNO)	Máximo de veinticuatro (24) meses
Doctorado Ciencia, Tecnología e Innovación	76.500 Euros (Setenta y seis mil quinientos euros)	5 (CINCO)	Máximo de cuarenta y ocho (48) meses

**1.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CONFORMACIÓN DEL CE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN
Representantes de BECAL
CONFORMACIÓN DEL CE DEL DAAD PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN
Representantes del DAAD
Profesores de diferentes instituciones académicas alemanas

## COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

### CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

#### 2 TIPOS DE BECAS

Esta convocatoria considerará el siguiente tipo de beca a financiar:

**2.1 MAESTRÍA PARA CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, cuyo proyecto de vida sea el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las empresas, gestión pública, universidades y centros de I+D. Se financiarán programas de Maestría en las siguientes categorías del Manual de Frascati: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales; 6. Humanidades (únicamente para las sub áreas: Diseño y Arquitectura).

**2.1.1** Para el caso de Medicina y Salud, se considerarán los programas de tipo Fellowship, Sub Especialización o Alta Especialización.

**2.1.1.1** Condición necesaria: tener culminada la Residencia de Especialización.

**2.1.1.2** El programa BECAL no financia Residencia de Especialización médica.

**2.1.1.3** El programa de estudios propuesto deberá tener una duración mínima de dos semestres, a tiempo completo, y de forma continua.

**2.1.2** Los programas en Ciencias Sociales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Guía de Bases y Condiciones. No califican para esta convocatoria postulaciones para programas de Maestrías de Administración de Empresas (MBA), Management, Derecho y programas de Marketing, Publicidad, Finanzas, Comercio Internacional y afines.

**2.1.3** Los programas de Agronegocios y de Project Management y afines serán considerados dentro de Ciencias Sociales.

**2.1.4** Los programas de Fonoaudiología serán considerados dentro del área de Medicina y Salud.

**2.1.5** Programas de Finanzas y Derecho serán habilitados únicamente a funcionarios públicos siempre que corresponda con su actividad laboral en la institución donde desempeña funciones.

**2.2 MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y/O GESTIÓN EDUCATIVA:** Dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en educación, que se encuentren prestando servicios en el ámbito de educación con una antigüedad mínima de 24 meses a la fecha de postulación (requisito excluyente), cuyo proyecto de vida contribuya con el desarrollo dentro del sector oficial y/o privado subvencionado y/o privado del país.

**2.3 DOCTORADO EN CTI:** Dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el Manual de Frascati I: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades.

#### 3 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

**3.1** Ser paraguayo o naturalizado paraguayo.

**3.2** Para candidatos a la maestría: Poseer título de grado universitario. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.

**3.3** Para candidatos al doctorado. Poseer un título de maestría. Para casos de títulos universitarios y posgrados obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.

**3.4** La beca está destinada a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de doctorado que tengan una duración máxima de 48 (cuarenta y ocho) meses y de maestría hasta una duración máxima de 24 (veinticuatro) meses, ambos contados desde el ingreso del becario al programa. No se financiarán maestrías ni doctorados ya iniciados. Se considerarán doctorados y maestrías en investigación que inicien en el segundo semestre del año 2025.

**3.5** Se financian programas de estudios presenciales y a tiempo completo.

**3.6** Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación. Si el postulante ha presentado dos o más cartas de admisión, la postulación será descalificada.

**3.7** En el caso de Programas de Doctorado Individuales o Estructurados, la persona deberá contar al momento de su postulación con una Carta de Admisión condicionada, definitiva o una preadmisión (condicional), la cual deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante o una carta de aceptación de tutoría (Betreuungsusage) por parte de un docente académico de la universidad alemana a la que se aspira. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. En caso de que el postulante sea adjudicado con una beca, deberá contar con una Carta de Admisión Definitiva previa a la firma del contrato entre el becario y el programa.

- 3.8** En el caso del **Programa De Maestría**, la persona deberá contar con una carta de admisión definitiva al programa de maestría o bien con pruebas de contacto con la universidad / programa de maestría a la cual se aspira.
- 3.9** La Carta de Admisión definitiva, condicionada o la preadmisión (condicional) deberá ser correspondiente a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL, para el segundo semestre del 2025. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente postulación.
- 3.10** Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha estipulada en el contrato, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 3.11** Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad en el extranjero para el inicio de los respectivos programas de estudios. Además, será de su obligación conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.
- 3.12** A lo largo del proceso de postulación y selección los estudiantes podrán contar con la ayuda del Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD de Asunción: Dr. Michael Dobstadt, Lector del DAAD: [asuncion.una@daad-lektorat.de](mailto:asuncion.una@daad-lektorat.de)
- 3.13** La postulación a las instituciones de excelencia académica en la República Federal de Alemania la cual será a través de una selección de manera conjunta entre BECAL y la Agencia Servicio Alemán de Intercambio Académico a través del proceso y las etapas siguientes:

Etapas y Procesos para el año 2024/2025		
Etapas	Fechas	Actividad
Primera	18/11/2024 al 28/02/2025	Postulación a través del SPI
Segunda	03/03/2025 al 21/03/2025	Revisión documental para la admisión de los postulantes y preselección
Tercera	24/03/2025 al 28/03/2025	Remisión de postulantes preseleccionados al DAAD
Cuarta	01/04/2025 al 30/04/2025	Registro de candidatos preseleccionados en el Portal DAAD*
Quinta	01/05/2025 al 30/05/2025	Proceso de selección de los candidatos, a cargo del Comité de Evaluación del DAAD
Sexta	Julio 2025	Publicación de los resultados oficiales
Séptima	Agosto 2025	Firma de contrato del seleccionado en BECAL
Octava	Octubre 2025	Seminario de Bienvenida y orientación
		Inicio del Programa de Maestría/Doctorado

\*DAAD se pondrá en contacto con los candidatos pre-seleccionados y que solo estos recibirán el link para inscripción al portal.

- 3.14** Para la postulación a la beca de doctorado se requerirá una carta de invitación oficial de un tutor (profesor) de una de las Universidades/Centros de Investigación (por ejemplo: Instituto Max Planck, Centro Leibniz etc.) avaladas por el DAAD.
- 3.15** La Carta de Invitación deberá ser emitida por una autoridad competente de la institución en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación a la maestría sino únicamente documentos oficiales emitidos por autoridad competente de la institución en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. Se aceptarán Cartas de Invitación o de Aceptación condicionadas al Idioma.
- 3.16** La Carta de Aceptación deberá ser correspondiente a la edición del programa de maestría para el cual se ha postulado. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.

## COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- 3.17** La Carta de Aceptación definitiva deberá ser correspondiente a la edición del programa de doctorado para el cual se ha postulado, para el segundo semestre del 2025. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 3.18** El becario deberá cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada institución en Alemania para el inicio del programa. Además, será de su obligación cumplir con los requisitos para la obtención de la visa (con la ayuda de la Embajada de Alemania), así como conocer las leyes migratorias de Alemania, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 3.19** Es requisito que, para los programas de maestría, el título de grado no tenga una antigüedad mayor a 6 años al momento de la fecha de cierre de la convocatoria. En el caso de los programas de doctorado, el título de maestría no puede ser más antiguo que 6 años a la fecha de cierre de la convocatoria. Las excepciones a este reglamento son aplicables únicamente en casos especiales. El DAAD ha establecido algunas excepciones que permiten la postulación con un título más antiguo, bajo circunstancias específicas. Para más detalles, consulte el siguiente enlace: <https://www.daad.de/en/study-and-research-in-germany/scholarships/important-information-forscholarship-applicants/> (A. Requirements for scholarship application).

## 4 POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL

- 4.1** Completar los formularios para la convocatoria a los que tendrán acceso desde el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py) y proveer toda la documentación requerida según la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 4.2** Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- 4.3** Funcionarios de BECAL, así como la oficina Servicio Alemán de Intercambio Académico en Asunción podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- 4.4** De ser seleccionado, se deberá cargar documentos complementarios a la postulación conforme a lo establecido en esta GBC.

## 5 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI

- a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado en formato PDF).
- b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación (documento escaneado en formato PDF).
- c) Completar el formulario de evaluación socioeconómica según sea su caso grupo familiar, cónyuge o del postulante adjuntando:  
- Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) según corresponda.  
- Movimiento de los últimos 3 meses para (Contribuyente del IVA)  
- Última presentación del formulario de IRP  
- Recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección.
- d) Constancia de vida y residencia (documento escaneado en formato PDF).
- e) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde). (documento escaneado en formato PDF).
- f) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física. (documento escaneado en formato PDF).
- g) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado en formato PDF).
- Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda. (documento escaneado en formato PDF).
- h) Carta de Aceptación/invitación en idioma diferente al castellano deberá ser presentada con traducción simple (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

**REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI**

- i) Conformidad, mediante un *check* a la declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía.
- j) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado en formato PDF (excluyente).
- k) Conformidad, mediante un *check* a la declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Maestría o Doctorado, según corresponda. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)
- l) Conformidad, mediante un *check* en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.
- m) Certificado de idioma de acuerdo a las exigencias del programa de la maestría/ doctorado (TOEFL, IELTS, TestDaF, Goethe-Zertifikat, DSH y otros certificados oficiales).
- n) Currículum vitae CvPy.

**REQUERIMIENTOS MAESTRÍA**

- a) **Carta de motivación (máximo dos páginas).** Para más información por favor revisar el siguiente enlace: Important information for scholarship applicants – DAAD (Punto B.1: Preparing your application)
- b) **Carta de recomendación académica emitida por un profesor universitario.**
- c) Pruebas de haber tomado contacto con los programas de maestría de su interés.
- d) Lista de programas de maestría (formulario “Information about your study programme”) con un mínimo de tres y un máximo de 6 carreras en la lista (se puede subir el documento dos veces).

**REQUERIMIENTOS DOCTORADO**

- a) Título de Maestría.  
En caso de que el Título de maestría se encuentre en idioma diferente al castellano deberá estar traducido por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único archivo PDF).
- b) Carta de Aceptación/invitación.  
En caso de que la Carta de Aceptación/invitación se encuentre en idioma diferente al castellano deberá ser presentada con traducción simple (adjuntar original y documento traducido en único archivo PDF).
- c) Lista de publicaciones académicas (máximo 10 hojas, opcional).
- d) Proyecto de investigación doctoral (máximo 5 páginas)
- e) Cronograma de trabajo, incluyendo todas las fases de investigación y/o trabajos de campo a realizar fuera de Alemania (máximo 5 páginas): Dentro del plan de trabajo se deben señalar etapas de estudio/investigación en países distintos (a Alemania), incluso en Paraguay. La duración de las etapas de investigación fuera de Alemania no deben durar más de un cuarto de la duración máxima de la beca.
- f) En el caso de doctorados estructurados en escuelas de postgrado (“Graduiertenkolleg”), los postulantes deben presentar una Carta de Aceptación de la universidad o de la escuela de postgrado. Si este documento no está disponible en el momento de la aplicación, puede ser enviado después o hasta antes de la fecha de inicio de la beca. En este caso deben presentar evidencias sobre contacto con el coordinador del programa de doctorado por medio de una captura de pantalla que contenga la correspondencia.
- g) En el caso de doctorados individuales (no estructurados), bajo la tutoría de un profesor universitario, los postulantes deben entregar una Carta de Invitación oficial del tutor. La carta de invitación debe indicar en qué idioma se escribirá la tesis doctoral.
- h) La carta de recomendación académica emitida por un profesor universitario.

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**Atención:** Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección. Asimismo, los documentos deben estar correctamente escaneados y en **formato PDF**.

**6 INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR**

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 35 del ROP vigente, aquellos que:

- 6.1 A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 6.2 Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 6.3 Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 6.4 Ser funcionario del Programa BECAL al momento de la postulación.
- 6.5 Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula.
- 6.6 Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

**7 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

DETALLE
a) Primera evaluación de las postulaciones por BECAL, verificación documental y de las compatibilidades de la postulación con el ROP. Únicamente los admitidos pasarán a la siguiente etapa de evaluación por el Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD.
b) Segunda evaluación de las candidaturas será realizada por el DAAD según la lista de los candidatos admitidos. El DAAD se comunicará con los postulantes admitidos para que ingresen al portal DAAD. Los documentos a subir se encuentran detallados en el Anexo II de las presentes bases.
c) Los seleccionados serán notificados por BECAL por medio de una nota personalizada.

**7.1 PROCESO DE SELECCIÓN**

- 7.1.1 El DAAD realizará la revisión y envío de las solicitudes a los evaluadores alemanes.
- 7.1.2 La selección de los postulantes a una beca será realizada por una comisión de selección compuesta por académicos universitarios y especialistas de las áreas correspondientes.
- 7.1.3 Ningún postulante podrá obtener una beca sin una valoración positiva de la comisión de selección.
- 7.1.4 Todos los nombrados miembros de la comisión tendrán derecho de voto en igualdad de condiciones.
- 7.1.5 Los miembros de la comisión de selección no podrán valorar las postulaciones de postulantes si pertenecen a la misma institución académica. Únicamente los miembros imparciales, que no tengan relaciones personales o de supervisión con el postulante, tendrán derecho al voto.
- 7.1.6 Los representantes de BECAL y del DAAD en el proceso de selección tendrán una función consultiva y no tendrán derecho de voto.
- 7.1.7 Los procesos de selección siempre comprenderán una valoración material y técnica de los documentos de la postulación.
- 7.1.8 El proceso de selección estará a cargo de la comisión de evaluación del DAAD.
- 7.1.9 La comisión de evaluación del DAAD remitirá al Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López-BECAL los resultados de dicha selección. BECAL y el DAAD notificarán a los seleccionados de sus adjudicaciones o no ADJUDICACIÓN.

**7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DAAD**

Los criterios de evaluación del DAAD para las candidaturas a un **programa de maestría** son las siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS
<p>a) <b>Criterios curriculares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño académico (incluida duración total de los estudios de grado).</li> <li>• Carta de evaluación/recomendación de un docente universitario.</li> <li>• Cualificación especializada y compatible con el proyecto de investigación y área disciplinaria de la maestría a realizar.</li> <li>• Adecuado nivel de idioma.</li> </ul>	<b>50</b>

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

<p><b>b) Criterios extracurriculares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la institución académica.</li> <li>• Intereses sociales y culturales.</li> <li>• Conocimientos de idiomas.</li> </ul>	<b>15</b>
<p><b>c) Evaluación de proyecto de investigación y programa de maestría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentación para la elección del tema de investigación, así como programa maestría.</li> <li>• Justificación de la estancia académica en Alemania.</li> <li>• Objetivos académicos y profesionales.</li> </ul>	<b>35</b>

Los criterios de evaluación del DAAD para las candidaturas a un **programa de doctorado** son las siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS
<p><b>d) Criterios curriculares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendimiento académico.</li> <li>• Tesis de grado.</li> <li>• Actividades científicas.</li> <li>• Aptitud para la realización del proyecto.</li> <li>• Acreditación oficial del idioma en el que se desarrolla el proyecto de investigación doctoral.</li> </ul>	<b>50</b>
<p><b>e) Criterios extracurriculares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la institución académica.</li> <li>• Intereses sociales y culturales.</li> <li>• Conocimientos de idiomas.</li> </ul>	<b>15</b>
<p><b>f) Evaluación del proyecto doctoral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad, actualidad y relevancia del proyecto.</li> <li>• Plan, objetivos y metodología.</li> <li>• Viabilidad del proyecto.</li> <li>• Evaluación del cronograma de trabajo y resultados esperados.</li> <li>• Idoneidad de la institución anfitriona, calidad de la carta de invitación.</li> </ul>	<b>35</b>

## 8 POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS
<p><b>a)</b> Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.</p>
<p><b>b)</b> BECAL comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.</p>
<p><b>c)</b> Plazo para aceptar la beca: <b>5 días hábiles</b>. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia, e ingresará el siguiente de la lista de espera.</p>

**OBS.:** Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

## CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

### 9 CONTRATO

- 9.1** Los/las seleccionados/as para las Becas de maestría y doctorado deberán firmar un contrato de beca con BECAL, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. La firma del contrato correspondiente se realizará utilizando **la firma electrónica cualificada**. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá gestionar la firma electrónica cualificada equivalente en el país en el que se encuentre.
- 9.2** Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 9.3** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, BECAL procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**9.4** Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso de que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

- 1- Una Copia autenticada ante escribanía de cédula de identidad o pasaporte **VIGENTE**.
- 2- Impresión de la Tarea de Postulación Finalizada del SPI (Descargar el formulario de postulación de <http://spi.conacyt.gov.py>) **firmado con firma electrónica cualificada**.
- 3- Impresión del Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT **firmado con firma electrónica cualificada**.
- 4- Copia autenticada ante escribanía del título de grado y de posgrado (para becas de doctorado). Legalizados y Registrados por el MEC.  
**Obs.** Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.
- 5- Copia autenticada ante escribanía pública del Certificado de Estudio de grado y de posgrado (para becas de doctorado), visado y legalizado por el MEC.
- 6- Copia autenticada ante escribanía pública del certificado de estudios secundarios autenticada y visada por la autoridad competente.
- 7- Copia autenticada ante escribanía pública del TÍTULO/DIPLOMA del colegio y visada por la autoridad competente.
- 8- Carta de aceptación **DEFINITIVA** (Incondicional) emitida por la Universidad original. Para las Universidades de Alemania a se requerirá además la presentación del COE.  
**Obs.** La Carta de Aceptación en idioma diferente al castellano deberá ser presentada con traducción simple.
- 9- Programa de Estudios de maestría y/o doctorado, incluidos los costos del curso.  
**Obs.** En idioma diferente al castellano deberán ser presentados con traducción simple.
- 10- Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario.
- 11- Recibo de salario/sueldo de los 3 últimos meses o las 3 últimas declaraciones juradas de IVA.
- 12- Antecedente Policial original vigente al momento de la postulación.
- 13- Antecedente Judicial original vigente al momento de la postulación.
- 14- Certificado de Vida y residencia original vigente.
- 15- Declaración Jurada de conocimiento de la GBC y Guía de Retorno, y Autorización, el cual deberá ser firmado con firma electrónica cualificada, **según formato preestablecido conforme a los siguientes lineamientos:**
  - Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC.
  - Que deberá expresar el compromiso de **RETORNO Y PERMANENCIA** en el país luego de finalizado el programa de estudios por el plazo establecido en la GBC de su convocatoria y/o contrato firmado con el programa.
- 16- Carta de adjudicación emitida por BECAL.
- 17- En el caso de **doctorado**, copia del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando que cuenten con tutoría o director de tesis asignado.
- 18- Decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido, en caso de ser Funcionario Público.
- 19- Carta de patrocinio laboral o resolución si es funcionario público, si lo ha declarado en la web, autenticada ante escribanía, es exclusiva responsabilidad del becario gestionar el permiso pertinente, en conformidad a lo establecido en la Ley 1.626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, CAPÍTULO VIII DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS modificada por la ley N° 5766/16, y/o disposición de OEE otorgante.(entiéndase como funcionario público toda persona nombrada que preste funciones por una OEE, en carácter de funcionario permanente/contratado)

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

- 20- Certificado de Matrimonio Original (si corresponde, para doctorado).
- 21- Certificado de Nacimiento del Hijo/a Original (si corresponde, para doctorado).
- 22- Declaración Jurada de que el cónyuge residirá con el becario durante el periodo de desarrollo del Doctorado.
- 23- Declaración Jurada en la que certifica que asume los costos adicionales de estudio en caso de que la beca supere el plazo de cobertura de la beca, de maestría de 24 meses, de doctorado de 48 meses o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca.

**10 PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.**

- 10.1** El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).
- 10.2** En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de BECAL y del DAAD.
- 10.3** Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según lo establecido en el Art. 39 del ROP II.

**11 BENEFICIOS**

- 11.1** Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 11.2** Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la fecha de finalización del programa de estudio de maestría o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el Art. 40 del ROP II, vinculado al periodo pre y posnatal.
- 11.3** En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto 16 (obligaciones de retorno al país y permanencia) de la presente guía.
- 11.4** Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN
a) El costo de la matrícula semestral de los programas de maestría y doctorado. Dicha suma será pagada directamente al DAAD.	DAAD transferirá a la institución de educación superior las tasas de matrícula contra presentación de la factura correspondiente.
b) Asignación de manutención para las becas de maestría y doctorado durante el programa de estudio.	1.100 Euros para maestría y 1300 Euros para doctorado. Pagos mensuales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
c) 1 (un) pasaje de ida (Paraguay-Alemania) y 1 (un) pasaje de retorno (Alemania-Paraguay), en clase económica.	A cargo de DAAD, con fondos de BECAL
d) Asignación única de instalación.	Hasta 450 euros
e) Asignación para tutoría académica anual de los doctorandos.	Hasta 1.000 Euros
f) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.
g) Asignación única de regreso pagada con el último desembolso de pago del estudiante.	Hasta 450 euros
h) Asignación anual para gastos de investigación por año académico.	Hasta 450 euros
i) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca BECAL (resolución disponible en <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> ). Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo (90 mil dólares americanos) presupuestado para la beca de doctorado. Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.
j) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca BECAL (resolución disponible en <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> ). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.
k) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS y que requieran asistencia para los quehaceres de la vida diaria****	Equivalente a un monto de hasta un 10% de asignación de manutención del becario. Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo (50.000 dólares americanos para maestría y 90.000 dólares americanos para doctorado, convertido en euros) presupuestado para la beca de maestría y doctorado.
l) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016*****	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.
m) En caso de embarazo, excepcionalmente se podrá considerar la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso pre y post natal hasta por cuatro meses en total por sobre el tiempo máximo establecido para sus beneficios de manutención mensual y seguro médico, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a BECAL con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este literal para percibir beneficios. Todos los demás gastos asociados al nacimiento de un hijo/a durante el período de la beca serán de exclusiva responsabilidad de la becaria.	4 meses en total del tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 40).
<b>Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por el DAAD</b>	
n) Cursos de idiomas alemán anterior o en simultáneo a la actividad becada, incluyendo los costos de los exámenes TestDaF o DSH en Alemania. La duración y modalidad del curso será decidida por el DAAD en concordancia con sus respectivas directrices vigentes.	
ñ) Financiación del alojamiento y costos de manutención durante el curso intensivo de alemán en Alemania.	

## COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

o) De conformidad con sus reglamentos vigentes, el DAAD financiará el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de invalidez para los becarios durante el curso del idioma alemán y durante la duración total de la beca.

p) Pago único para cubrir los gastos de traslado desde la Escuela de idiomas donde se realice el curso intensivo de alemán hasta la Institución académica.

**11.5** Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato de beca. Los beneficios solo se podrán pagar una vez que se encuentre firmado el contrato por las partes. En ninguno de los casos se reembolsarán gastos que el becario haya realizado con anterioridad a la fecha de contrato de la beca.

## 12 SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DAAD

**12.1** Participar en la selección de los becarios en los términos previstos en el Artículo 6 del presente Acuerdo.

**12.2** La puesta en contacto directo con los becarios una vez que hayan sido seleccionados para la beca.

**12.3** Organización y gestión del curso de alemán: búsqueda de plazas de acuerdo a los niveles de cada becario.

**12.4** La transferencia (mensual) de los beneficios de la beca a los becarios, durante su estancia, con los fondos previamente transferidos por BECAL para tal efecto, hasta el término del programa de estudio de los becarios de maestría y doctorado.

**12.5** La oportuna contratación y la transferencia mensual de los montos correspondientes para el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de invalidez para los becarios durante la duración total de la beca.

**12.6** Apoyo y seguimiento profesional de los becarios en Alemania a través del DAAD.

**12.7** Organizar y financiar un seminario de bienvenida y orientación para los beneficiarios del programa en Alemania.

**12.8** Organización y financiamiento de un encuentro general de becarios del DAAD, en el cual participan los beneficiarios del programa.

**12.9** Inclusión de los ex becarios en el programa “DAAD-Alumni “, y con ello, su participación en la red de antiguos becarios del DAAD.

## 13 OBLIGACIONES DEL BECARIO

**13.1** Firmar un contrato con BECAL, el cual se realizará utilizando la firma electrónica cualificada y presentar toda la documentación solicitada por BECAL, en los formatos y plazos establecidos por ésta, durante el usufructo de su beca y el correspondiente tiempo de permanencia posterior en el país.

**13.2** Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere. En caso de llevar acompañantes, informar a BECAL para conocimiento.

**13.3** Iniciar su programa de estudio en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.

**13.4** Los becarios deberán cumplir con los mecanismos que estipule BECAL para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Los beneficios no serán entregados en una fecha anterior a 30 días hábiles contados desde la firma del contrato correspondiente.

**13.5** Mantener la continuidad y excelencia de la maestría o doctorado. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la Agencia DAAD (que se comunicará con BECAL) en un plazo máximo de 30 días. BECAL, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial podrá autorizar cambios.

**13.6** Informar por escrito al DAAD (que se comunicará con BECAL) si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación y el informe de la Agencia para que BECAL se expida. Solicitar autorización a BECAL a través del DAAD si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a o tutor/a de la maestría o doctorado.

**13.7** Cuando el doctorado así lo determine, el /la becario/a deberá informar a la Agencia DAAD(que se comunicará con BECAL) los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

- 13.8** En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a BECAL por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 13.9** Al término del Programa, el becario tendrá un plazo máximo de hasta 12 (doce) meses para acreditar su residencia en el Paraguay, y luego permanecer por un plazo de 5 (cinco) años ininterrumpidos en Paraguay.
- 13.10** Presentar los informes solicitados por la Agencia DAAD y BECAL, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el programa. De acuerdo al reglamento de BECAL, estos avances condicionan los desembolsos de los beneficios.
- 13.11** Los becarios tienen que entregar cada año una postulación al DAAD para una prórroga y un comité de evaluadores (profesores universitarios) evalúa el progreso del programa de estudio y decide sobre la prórroga.
- 13.12** Y en general, mantener constante comunicación con la Agencia DAAD y BECAL respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.
- 13.13** BECAL está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar directamente al becario/a la becaria la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.
- 13.14** La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización de la maestría o del doctorado al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados de la maestría, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 13.15** Una vez firmado este Contrato con la presentación del Poder mencionado en la Guía de Bases y Condiciones de esta convocatoria, el becario tendrá 30 días hábiles para arrimar ante BECAL la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez.
- 13.16** Cuando la maestría o doctorado así lo determine, el becario deberá informar al Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 13.17** Acreditar la obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente en un plazo máximo de 12 meses una vez finalizado el programa de estudios.

**14 INTERPRETACIÓN DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

- 14.1** Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 14.2** Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 14.3** BECAL se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación en cooperación con el DAAD.
- 14.4** Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por BECAL y el DAAD, sometidas a la aprobación del CCE.
- 14.5** BECAL y el DAAD, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).

**CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA**

**15 PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS**

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Maestría y Doctorado	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

**16 OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA**

**16.1** Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en caso de no cumplir con su obligación de retorno, a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

**16.2** A través de la presente cláusula el becario deberá declarar bajo fe de juramento que asume todas las obligaciones inherentes al desarrollo del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" y especialmente a lo establecido en esta cláusula sobre sus obligaciones permanecer en Paraguay por 5 años, también establecida en la presente Guía de Bases y Condiciones. El becario entiende que bajo la condición de veracidad de la presente declaración jurada le es otorgada la beca y sin dicha declaración jurada del cumplimiento de sus obligaciones no le sería otorgada la subvención de beca.

**Atención:** Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.

**OBLIGACIONES DE RETORNO**

Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país, luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años, luego de finalizado el programa de estudios, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.

**16.3** De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.

**16.4** En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en las situaciones señaladas a continuación, la devolución conforme a la Resolución PNB N° 147/2019 será en los plazos señalados:

Descripción de situaciones	Plazos para la devolución	Monto a devolver
i. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses.  Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país previsto en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos
ii. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca; cuya fórmula es: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manutención diaria: <math display="block">\frac{\text{Monto total de Manutención}}{30 \text{ días}}</math></li> <li>▪ Importe a devolver: "N" días x Manutención diaria</li> </ul>
iii. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos
iv. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

- 16.5** Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes (BECAL – becario o apoderado), en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido.
- 16.6** Es obligación del becario, mantener comunicación constante con BECAL durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.
- 16.7** En los casos que el becario haya sido acreedor de una beca en educación deberá además acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado o privado subvencionado del país por un tiempo igual al doble del periodo de duración de la beca. En caso de que por razones ajenas a su voluntad el becario no pueda insertarse en un establecimiento de estas características, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, el cual será evaluada por un comité integrado por BECAL y el MEC.
- 16.8** Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse, previa autorización de BECAL, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de estudios de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años de permanencia será el estipulado en el último contrato firmado, pero con fechas de finalización de estudios distintas. El retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, si es que el cónyuge también sea becario, previa autorización de BECAL, hasta la finalización de la beca del cónyuge, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.
- 16.9** Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado Paraguayo y que por ello deban desempeñar funciones fuera del país.
- 16.10** Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.
- 16.11** Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos del FEEI) deberán permanecer en el país durante un periodo de al menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.
- 16.12** Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán detallados en la correspondiente GBC.
- 16.13** Agotadas las instancias administrativas de reclamo de cumplimiento de contrato, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes

**17 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.**

- 17.1** BECAL se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 17.2** Además, el Programa podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso que se compruebe que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del CE del concurso, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados.
- 17.3** El Programa determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.
- 17.4** Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca, deberá devolver a BECAL, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

- desde el día 1 (uno) de atraso hasta el día 30 (treinta) deberá devolver el 1%;
- desde el día 31 (treinta y uno) de atraso hasta el día 60 (sesenta) deberá devolver el 2%; y desde el día 61 (sesenta y uno) de atraso hasta el día 90 (noventa) deberá devolver el 3%.

**A partir del día (91), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB N° 147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 meses.**

**17.5** Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 meses durante el periodo de permanencia, también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEED), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo.

**17.6** La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

CAPITULO V: ANEXOS

ANEXO I- UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDAS POR EL ESTADO ALEMÁN E INSTITUCIONES MIEMBROS DEL DAAD

Institución académica	Tipo de institución	Estado Federal
Universität Bamberg	Universidad	Bayern
Universität Bayreuth	Universidad	Bayern
Katholische Universität Eichstätt - Ingolstadt	Universidad	Bayern
Universität Erlangen-Nürnberg	Universidad	Bayern
Technische Universität München	Universidad	Bayern
Universität München	Universidad	Bayern
Universität der Bundeswehr München	Universidad	Bayern
Universität Passau	Universidad	Bayern
Universität Regensburg	Universidad	Bayern
Julius-Maximilians-Universität Würzburg	Universidad	Bayern
Freie Universität Berlin	Universidad	Berlin
Humboldt-Universität zu Berlin	Universidad	Berlin
Technische Universität Berlin	Universidad	Berlin
Universität der Künste Berlin	Universidad	Berlin
Brandenburgische Technischen Universität Cottbus-Senftenberg	Universidad	Brandenburg
Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder)	Universidad	Brandenburg
Universität Potsdam	Universidad	Brandenburg
Universität Bremen	Universidad	Bremen
Universität Freiburg im Breisgau	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Freiburg	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Heidelberg	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogischen Hochschule Heidelberg	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Hohenheim	Universidad	Baden-Württemberg
Karlsruher Institut für Technologie (KIT)	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Karlsruhe	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Konstanz	Universidad	Baden-Württemberg

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

Pädagogische Hochschule Ludwigsburg	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Mannheim	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Schwäbisch Gmünd	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Stuttgart	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Tübingen	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Ulm	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Weingarten	Universidad	Baden-Württemberg
HafenCity Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Helmut-Schmidt-Universität Universität der Bundeswehr Hamburg	Universidad	Hamburg
Technische Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Technische Universität Darmstadt	Universidad	Hessen
Universität Frankfurt/Main	Universidad	Hessen
Universität Gießen	Universidad	Hessen
Universität Kassel	Universidad	Hessen
Universität Marburg	Universidad	Hessen
EBS Universität für Wirtschaft und Recht gGmbH	Universidad	Hessen
Ernst-Moritz-Arndt-Universität Greifswald	Universidad	Mecklenburg-Vor.
Universität Rostock	Universidad	Mecklenburg-Vor.
Technische Universität Carolo-Wilhelmina zu Braunschweig	Universidad	Nieder-sachsen
Technische Universität Clausthal	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Göttingen	Universidad	Nieder-sachsen
Medizinische Hochschule Hannover (MHH)	Universidad	Nieder-sachsen
Stiftung Tierärztliche Hochschule Hannover	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Hannover	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Hildesheim	Universidad	Nieder-sachsen
Leuphana Universität Lüneburg	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Oldenburg	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Osnabrück	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Vechta	Universidad	Niedersachsen

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RWTH Aachen	Universidad	NRW
Universität Bielefeld	Universidad	NRW
Ruhr-Universität Bochum	Universidad	NRW
Universität Bonn	Universidad	NRW
Technische Universität Dortmund	Universidad	NRW
Universität Düsseldorf	Universidad	NRW
Universität Duisburg-Essen	Universidad	NRW
FernUniversität in Hagen	Universidad	NRW
Deutsche Sporthochschule Köln	Universidad	NRW
Universität zu Köln	Universidad	NRW
Universität Münster	Universidad	NRW
Universität Paderborn	Universidad	NRW
Universität Siegen	Universidad	NRW
Universität Witten/Herdecke	Universidad	NRW
Bergische Universität Wuppertal	Universidad	NRW
Technische Universität Kaiserslautern	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Koblenz-Landau	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Mainz	Universidad	Rheinland-Pfalz
Deutschen Universität für Verwaltungswissenschaften Speyer	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Trier	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität des Saarlandes	Universidad	Saarland
Technische Universität Chemnitz	Universidad	Sachsen
Technischen Universität Dresden	Universidad	Sachsen
Technischen Universität Bergakademie Freiberg	Universidad	Sachsen
Universität Leipzig	Universidad	Sachsen
Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg	Universidad	Sachsen-Anhalt
Universität Magdeburg	Universidad	Sachsen-Anhalt
Universität Flensburg	Universidad	Schleswig-Holstein
Universität zu Kiel	Universidad	Schleswig-Holstein
Universität zu Lübeck	Universidad	Schleswig-Holstein

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

Universität Erfurt	Universidad	Thüringen
Technische Universität Ilmenau	Universidad	Thüringen
Universität Jena	Universidad	Thüringen
Bauhaus-Universität Weimar	Universidad	Thüringen
Hochschule Heilbronn	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Karlsruhe - Technik und Wirtschaft	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Konstanz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Pforzheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Coburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Landshut	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaften München	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Neu-Ulm	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Technik und Wirtschaft Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Hochschule für Wirtschaft und Recht Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Technische Hochschule Brandenburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Hochschule Bremerhaven	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bremen
Evangelische Hochschule Hamburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hamburg
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hamburg (HAW Hamburg)	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hamburg
Hochschule Darmstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Frankfurt University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Fulda	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Technische Hochschule Mittelhessen University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Wismar - University of Applied Sciences; Technology, Business and Design	Universidad de Ciencias Aplicadas	Mecklenburg-Vor.
Hochschule Hannover	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Fachhochschule Emden/Leer	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule Bochum Bochum University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technology Arts Sciences TH Köln	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Rheinische Fachhochschule Köln gGmbH	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Bonn-Rhein-Sieg	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Bielefeld - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Hochschule Ruhr West	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Münster	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Mainz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Katholische Fachhochschule Mainz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Technik und Wirtschaft des Saarlandes	Universidad de Ciencias Aplicadas	Saarland
Hochschule für Technik und Wirtschaft Dresden (FH)	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Mittweida	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Harz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Technische Hochschule Lübeck	Universidad de Ciencias Aplicadas	Schleswig-Holstein
Hochschule Schmalkalden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Otto Beisheim School of Management	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Aalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Albstadt-Sigmaringen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Biberach	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Esslingen University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Evangelische Hochschule Freiburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Furtwangen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
SRH Hochschule Heidelberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Evangelische Hochschule Ludwigsburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Mannheim - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule für Wirtschaft und Umwelt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Offenburg - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Ravensburg-Weingarten	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Reutlingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule für Gestaltung Schwäbisch Gmünd	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule der Medien	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule für Technik Stuttgart	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Ulm	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Ostb. Technische Hochschule Amberg-Weiden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Augsburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

Technische Hochschule Deggendorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hof	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Technische Hochschule Ingolstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaften Kempten	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Katholische Stiftungsfachhochschule München	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Evangelische Fachhochschule Nürnberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Georg-Simon-Ohm Technische Hochschule Nürnberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Technische Hochschule Regensburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Rosenheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Weihenstephan-Triedorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaft	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Alice Salomon Hochschule Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Evangelische Hochschule Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Beuth Hochschule für Technik Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Hochschule für nachhaltige Entwicklung	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Fachhochschule Potsdam	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Technische Hochschule Wildau	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Hochschule Bremen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bremen
Evangelischen Hochschule Darmstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Geisenheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule RheinMain University of Applied Sciences Wiesbaden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Neubrandenburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	MV
Fachhochschule Stralsund	Universidad de Ciencias Aplicadas	MV
Ostfalia Hochschule für angewandte Wissenschaften	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hildesheim/Holzminden/Göttingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule Osnabrück	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Jade Hochschule Wilhelmshaven/Oldenburg/Elsfleth	Universidad de Ciencias Aplicadas	Niedersachsen
Fachhochschule Aachen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Georg Agricola	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule für Gesundheit	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

Evangelischen Hochschule Rheinland-Westfalen-Lippe	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Düsseldorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Dortmund	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Katholische Hochschule Nordrhein-Westfalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Westfälische Hochschule Gelsenkirchen, Bocholt, Recklinghausen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Hamm-Lippstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Südwestfalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Niederrhein	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Rhein-Waal	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Ostwestfalen-Lippe	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Bingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Kaiserslautern	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Koblenz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Wirtschaft und Gesellschaft Ludwigshafen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Trier	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Worms	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Technik, Wirtschaft und Kultur Leipzig	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
HHL Gradual School of Management	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Zittau/Görlitz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Westsächsische Hochschule Zwickau	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Anhalt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Hochschule Magdeburg-Stendal	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Hochschule Merseburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Hochschule Flensburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Schleswig-Holstein
Fachhochschule Kiel	Universidad de Ciencias Aplicadas	Schleswig-Holstein
Fachhochschule Erfurt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Ernst-Abbe-Hochschule Jena	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Hochschule Nordhausen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Duale Hochschule Baden-Württemberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Centros de investigación científica		
Institución	Tipo de institución	Página web
Fraunhofer-Gesellschaft	Organización científica	<a href="https://www.fraunhofer.de/en.html">https://www.fraunhofer.de/en.html</a>
Helmholtz-Gemeinschaft	Organización científica	<a href="https://www.helmholtz.de/en/">https://www.helmholtz.de/en/</a>
Leibniz-Gemeinschaft	Organización científica	<a href="https://www.leibniz-gemeinschaft.de/en.html">https://www.leibniz-gemeinschaft.de/en.html</a>
Max-Planck-Gesellschaft	Organización científica	<a href="https://www.mpg.de/en">https://www.mpg.de/en</a>

Universidades en el área de Artes, Música, Teología y Filosofía		
Institución académica	Tipo de institución	Estado Federal
Hochschule für Philosophie München	Philoso-phisch-Theolo-gische Hochschule	Bayern
Augustana-Hochschule Neuendettelsau	Kirchliche Hochschule	Bayern
Hochschule für Musik und Tanz Köln	Musikhoch-schule	NRW
Musikhochschule Lübeck	Musikhochschule	Schleswig-Holstein
Hochschule für Musik und Theater München	Musikhochschule	Bayern
Hochschule für Musik Nürnberg	Musikhochschule	Bayern
Hochschule für Musik Würzburg	Musikhochschule	Bayern
Hochschule für Musik Hanns Eisler Berlin	Musikhochschule	Berlin
Hochschule für Schauspielkunst "Ernst Busch" Berlin	Musikhochschule	Berlin
Filmuniversität Babelsberg	Musikhochschule	Brandenburg
Hochschule für Künste Bremen	Kunsthochschule	Bremen
Hochschule für Musik Freiburg	Musikhochschule	Baden-Württemberg
Katholische Hochschule Freiburg	Kirchliche Hochschule	Baden-Württemberg
staatlichen Hochschule für Gestaltung Karlsruhe	Kunsthochschule	Baden-Württemberg
Staatliche Hochschule für Musik Karlsruhe	Musikhochschule	Baden-Württemberg
Hochschule für Musik und Darstellende Kunst Mannheim	Musikhochschule	Baden-Württemberg
Staatliche Hochschule für Musik Trossingen	Musikhochschule	Baden-Württemberg
Staatliche Akademie der Bildenden Künste Karlsruhe	Kunsthochschule	Baden-Württemberg
Hochschule für Musik und Theater Hamburg	Musikhochschule	Hamburg
Hochschule für Musik und Darstellende Kunst Frankfurt am Main	Musikhochschule	Hessen
Hochschule für Bildende Künste (Städelschule)	Kunsthochschule	Hessen

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

Hochschule für Gestaltung Offenbach	Kunsthochschule	Hessen
Hochschule für Bildende Künste Braunschweig	Kunsthochschule	Nieder-sachsen
Hochschule für Musik und Theater Hannover	Musikhochschule	Nieder-sachsen
Hochschule für Musik Detmold	Musikhochschule	NRW
Kunstakademie Düsseldorf	Kunsthochschule	NRW
Folkwang Universität der Künste	Musikhochschule	NRW
Kunsthochschule für Medien Köln	Kunsthochschule	NRW
Hochschule für Musik Saar	Musikhochschule	Saarland
Hochschule für Musik Dresden	Musikhochschule	Sachsen
Hochschule für Musik und Theater "Felix Mendelssohn-Bartholdy" Leipzig	Musikhochschule	Sachsen
Burg Giebichenstein Kunsthochschule Halle	Kunsthochschule	Sachsen-Anhalt
Hochschule für Musik Franz Liszt Weimar	Musikhochschule	Thüringen
Philosophisch-Theologische Hochschule Frankfurt am Main	Philosophisch-Theologische Hochschule	Hessen
Theologische Fakultät Trier	Philosophisch-Theologische Hochschule	Rheinland-Pfalz

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

ANEXO II- FORMULARIO PARA LOS POSTULANTES DE MAESTRÍA

Name/Surname/Family name:

Vorname/First name:

Informationen über Ihre gewünschten Masterstudiengänge / Information about your preferred master programmes

	1. Wahl / 1 <sup>st</sup> choice	2. Wahl / 2 <sup>nd</sup> choice	3. Wahl / 3 <sup>rd</sup> choice
Hochschule: University:			
Wie heißt der Studiengang? What is the name of the study programme?			
Wann beginnt das Studium? When does the programme start?			
Wie viele Semester dauert das Studium? How many semesters is the selected programme?			
Wie hoch sind die Studiengebühren? How much are the tuition fees?			
Was ist/sind die Unterrichtssprache/n? What is/are the language(s) of instruction?			
Zu welchem Abschluss führt der Studiengang (z.B. Master, LL.M. etc.)? To which degree does the study programme lead (e.g. master, LL.M. etc.)?			
Welche Sprachkenntnisse werden für die Bewerbung gefordert? (Nennen Sie die Sprachen und das erforderliche Niveau/Zertifikat, z.B. TestDaF, TOEFL, IELTS, etc.) What language skills are required? (Name the languages and the required level/certificate, e.g. TestDaF, TOEFL, IELTS, etc.)			
Welcher erste Studienabschluss wird für die Bewerbung verlangt? (Bachelor/Diplom in welchen Fächern, mit welcher Note?) Which first university degree is required for the application? (Bachelor/Diploma in which subjects, with what grade/GPA?)			
Gibt es weitere Zulassungsvoraussetzungen? 1. Andere Prüfungen (z.B. GRE, GMAT) 2. Sonstige Voraussetzungen (Praktika, Berufserfahrung, Interviews, etc.)  Are there any additional application requirements? 1. Other exams (e.g. GRE, GMAT) 2. Other requirements (internships, work experience, interviews, etc.)			
Bewerbungsschluss des Studiengangs: Application deadline:			
Wo wird die Bewerbung eingereicht (bei der Hochschule oder über uni-assist)? How should the application be submitted (directly to the university or via uni-assist)?			
Sieht der Studienplan Aufenthalte außerhalb Deutschlands vor? Wie lange sind diese? Does the study plan require stays outside of Germany? How long are they?			

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

Sieht der Studienplan ein Pflichtpraktikum vor? Wenn ja, mit welcher Dauer? Does the study programme require an internship? If yes, of which duration?			
Website des Studiengangs (www....): Study programme website (www....)			

<sup>i</sup> Bitte beachten Sie, dass **Sie** für die Anmeldung und Zulassung an der Universität selbst zuständig sind, unabhängig davon, ob Sie bereits eine Stipendienzusage vom DAAD haben.

Please note that **you** are responsible for registration and admission to the university while meeting the university's application deadline, regardless of whether you have received a DAAD scholarship.